



Fideicomiso del Programa Nacional de Becas para la Educación Superior
 Manutención – Colima
 Septiembre – Diciembre 2018

CONVOCATORIA

El Comité Técnico del Programa Nacional de Becas de Educación Superior de la beca de Manutención en el Estado de Colima (Comité Técnico de Manutención de Colima).

CONVOCAN

A estudiantes mexicanos inscritos en el primero y segundo año de licenciatura o Técnico Superior Universitario (TSU), en Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) en el Estado de Colima a solicitar la beca de Manutención, para estudiantes de dichos grados con la aportación del Gobierno del Estado de Colima para el periodo septiembre – diciembre de 2018;

El objetivo es contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa para la construcción de una sociedad más justa, mediante el otorgamiento de becas en IPES que permitan consolidar un México con educación de calidad. Para obtener dicha beca, los solicitantes de las IPES en el estado de Colima se ajustarán a las siguientes:

B A S E S

REQUISITOS

1. Ser mexicano.
2. Ser alumno inscrito en un programa de licenciatura o TSU, en una IPES del Estado de Colima para iniciar o continuar estudios de nivel superior. Las IPES participantes son:
 - Instituto Tecnológico de Colima
 - Instituto Superior de Educación Normal de Colima
 - Universidad de Colima
 - Universidad Pedagógica Nacional
 - Universidad Tecnológica de Manzanillo
3. Provenir de un hogar cuyo ingreso sea igual o menor a cuatro salarios mínimos *per cápita*, vigentes al momento de solicitar la beca (\$2,905.53).
4. Ser estudiante regular (no adeudar asignaturas y cursar las materias de acuerdo con el plan de estudios que corresponda).
5. No haber concluido estudios de licenciatura, ni contar con título profesional.
6. Postularse como aspirante a través del registro de su solicitud de beca en el sistema de becas SIBEUCOL en la siguiente página: sistemas2.ucol.mx/sibeucol/
 Para el registro deberán contar con:
 - a) Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizada, la cual deberá verificarse en la página electrónica: <https://consultas.curp.gob.mx/CurpSP/gobmx/inicio.jsp>
 - b) Cuenta personal activa de correo electrónico institucional.

6. Copia legible del comprobante de domicilio (ejemplo: recibo de luz, agua, teléfono) de máximo tres meses de antigüedad desde la fecha de publicación de esta convocatoria.
7. Copia legible de credencial de elector.
8. Las alumnas que estén embarazadas, presentar comprobante original expedido por el IMSS, de fecha no mayor a un mes desde la fecha de publicación de esta convocatoria.
9. Los aspirantes que sean padres o madres, deberán presentar copia del acta de nacimiento de los hijos.
10. Los estudiantes que tengan alguna discapacidad, presentar constancia médica original expedida por el IMSS, que acredite que tienen alguna discapacidad (motriz, visual o auditiva), de fecha no mayor a un mes desde la fecha de publicación de esta convocatoria.
11. Copia del contrato bancario Santander donde aparezca el número de cuenta bancaria a nombre del solicitante.

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

La beca de Manutención consiste en un pago único con el importe según el cuadro siguiente:

Periodo	Monto Máximo de la Beca
Primer año del plan de estudios	\$3,000.00
Segundo año del plan de estudios	\$3,320.00

El importe asignado corresponde al año escolar en que se encuentre inscrito el alumno al momento de solicitar la beca y será el mismo durante todo el periodo que se otorgue.

El primer y único pago de la beca se realizará en el mes de diciembre de 2018. Los recursos para la operación e implementación de esta beca, corresponden al presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2018.

El Comité Técnico de Manutención del Estado de Colima, es la instancia responsable de autorizar e instruir las transferencias de pagos correspondientes a los alumnos beneficiados con la beca, conforme a la disponibilidad presupuestal para cada ejercicio fiscal.

En caso de que los alumnos beneficiados incumplan con algún requisito establecido en la presente convocatoria, se cancelará la beca.

CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD Y RESTRICCIONES

Esta beca es compatible con el apoyo de Excelencia.

Ninguna persona podrá beneficiarse con más de una beca simultáneamente para el mismo fin por el periodo de ejecución de la beca, o alguna otra cuyo objetivo

DOCUMENTOS

Los estudiantes deberán entregar la siguiente documentación a la IPES en que estén inscritos, conforme a los periodos establecidos en la presente convocatoria, atendiendo a lo especificado en la sección de “Procedimiento”, en su punto 5:

1. Recibo original de inscripción al semestre agosto 2018-enero 2019 expedido por el plantel o ficha de depósito bancario.
2. Solicitud original generada por el sistema SIBEUCOL, firmada por el aspirante.
3. Carta de exposición de motivos generada por el sistema SIBEUCOL, donde explique su situación familiar y el por qué requiere la beca.
4. Calificaciones avaladas por la institución.
 - a) Alumnos del primer cuatrimestre o semestre, copia legible del certificado de bachillerato.
 - b) Alumnos de segundo ciclo escolar de TSU y licenciatura, original del historial de calificaciones que emite el plantel o la institución, con las materias y calificaciones de los semestres o cuatrimestres cursados, avalados con el sello y firma del plantel o la institución (Para la Universidad de Colima NO APLICA las calificaciones del SICEUC).
5. Comprobante vigente original de ingresos económicos mensuales por cada integrante que aporte al gasto del hogar, de antigüedad no mayor a un mes de la fecha de publicación de esta convocatoria. Se considera como válido el formato



sea diferente, pero bajo el principio de temporalidad no sea compatible, al amparo de las otorgadas por las dependencias de la administración pública centralizada.

En caso de que se detecte que una persona recibe dos becas para el mismo fin, las instituciones y/o unidades responsables de los recursos, así como el **Comité de Becas** respectivo, cancelarán la segunda beca otorgada, sin agravio del beneficiario.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar una beca a todos los aspirantes, éstos serán seleccionados, en función de los siguientes criterios:

1. Ingreso mensual per cápita del hogar de la persona solicitante.
2. Aspirantes con algún tipo de discapacidad motriz, visual o auditiva.
3. Alumnos cuyas familias se encuentren en el padrón de beneficiarios del Programa **PROSPERA**, de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL).
4. Alumnas embarazadas o madres, así como alumnos que sean padres, a fin de promover la corresponsabilidad y una paternidad responsable.
5. Alumnas que cumplan los requisitos, con la finalidad de reducir las brechas de desigualdad de género.
6. Provenir de una comunidad indígena.

PROCEDIMIENTO

Previo al inicio del periodo de registro de solicitudes, las **IPES** registrarán en el **SIBEUCOL** la ficha escolar de los estudiantes de su Institución. Al subir la ficha escolar de los alumnos, las **IPES** se hacen responsables de los datos registrados.

El trámite de la beca es gratuito y los aspirantes deberán realizarlo personalmente.

1. Los alumnos registrarán su solicitud de beca a través del sistema SIBEUCOL, en la página [sistemas2.ucol.mx/sibeucol/](https://portal.ucol.mx/sibeucol/) del **28 de noviembre al 04 de diciembre de 2018**.
2. Al finalizar el registro en el sistema SIBEUCOL, el aspirante debe imprimir la solicitud de beca de Manutención, que contiene el número de folio de dicha solicitud.
3. Las **IPES** recibirán, por parte de los solicitantes, los documentos especificados en el apartado "Documentos" del **28 de noviembre al 04 de diciembre de 2018**.
4. Las **IPES** validarán a través del **SIBEUCOL**, del **28 de noviembre al 05 de diciembre de 2018**, al alumno que cumpla con todos los requisitos establecidos en la convocatoria.
5. Las **IPES** integrarán únicamente las solicitudes de beca que cumplan con los requisitos y procederán a remitirlas al **Comité Técnico de Manutención del Estado de Colima** para su revisión.
6. Con base en los criterios de priorización y disponibilidad presupuestal, el **Comité Técnico de Manutención del Estado de Colima** llevará a cabo el proceso de selección.
Las solicitudes que no cumplan con los requisitos y documentos solicitados, no serán tomadas en cuenta durante el proceso de selección.
7. El **Comité Técnico de Manutención del Estado de Colima** procederá a determinar y autorizar el padrón de beneficiarios.
8. El **Comité Técnico de Manutención del Estado de Colima** publicará los folios de los beneficiarios en la página: <https://portal.ucol.mx/becas/> y en cada **IPES** listados impresos de dichos folios.
9. Todas las manifestaciones realizadas por las partes: aspirante, becario e **IPES**, son bajo protesta de decir verdad, advertidos de las consecuencias legales en caso de proporcionar información o documentación falsa.
10. La presentación de las postulaciones en los términos de esta convocatoria, implica la aceptación expresa de las bases establecidas en la misma y demás normativa aplicable.
11. Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el **Comité Técnico de Manutención del Estado de Colima**, de conformidad con la normatividad aplicable.

12. Las decisiones del **Comité Técnico de Manutención del Estado de Colima** tendrán carácter de definitivas e inapelables.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

El **Comité Técnico de Manutención del Estado de Colima** publicará los folios de los beneficiarios el **14 de diciembre de 2018**, en la página electrónica: <https://portal.ucol.mx/becas/>

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS

Los beneficiarios tendrán las siguientes obligaciones:

1. Iniciar el programa de estudios en la fecha determinada por las **IPES** y cursar las materias del plan de estudios en los tiempos establecidos.
2. Asistir a clases y cumplir con el plan de estudios, reglamentos y legislaciones de las **IPES**.
3. Observar buena conducta dentro y fuera de las **IPES**.

CALENDARIO GENERAL

ACTIVIDAD	FECHAS
Publicación de convocatoria:	28 de noviembre de 2018
Registro de la solicitud en: sistemas2.ucol.mx/sibeucol/	28 de noviembre al 04 de diciembre de 2018
Recepción de documentos en las IPES	28 de noviembre al 04 de diciembre de 2018
Validación por parte de las IPES	28 de noviembre al 05 de diciembre de 2018
Publicación de resultados finales en: https://portal.ucol.mx/becas/	14 de diciembre de 2018

Para aclarar dudas sobre esta convocatoria, comunícate con los responsables de becas en tu **IPES**, cuyos datos puedes consultar a continuación:

Instituto Tecnológico de Colima	sescolares@itcolima.edu.mx	3123143345
Instituto Superior de Educación Normal de Colima	gcruzit@hotmail.com	3123120899
Universidad de Colima	programa_becas@ucol.mx	3123161124
Universidad Pedagógica Nacional	jorge.michel@upncolima.org	3123112002
Universidad Tecnológica de Manzanillo	marbella-sosa@hotmail.com	3141337436

Colima, Colima, a 28 de noviembre de 2018.

Atentamente

L.A. FERNANDA PAULINA GALINDO ZAMORA
Responsable Estatal Manutención - Colima

Este programa es financiado con recursos concurrentes del Gobierno del Estado de Colima.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.